

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37700** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 730/10, por auto de 22 de Octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fundiciones Sarrialde, Sociedad Limitada, con NIF B48072219, con domicilio en Barrio de Trobika número 60, 48100 Mungia (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Munguia.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 22 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100079398-1